

Hoja M-239190 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 983.

B) Sociedad Absorbida: Daynews SICAV, Sociedad Anónima, con Número Identificación Fiscal A-82312158 y domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 18 constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Ignacio Saenz de Santamaría y Vierna, con fecha 16 de abril de 1.999, bajo el número 476 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14207, Folio 176, Hoja M-233854 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional Mercado Valores con el número 575.

C) Tipo de canje: el tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de las dos sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de la sociedad absorbida en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de dichas sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbente que, dividido por «el Cociente», dé un número entero de acciones de la sociedad absorbida.

D) Procedimiento de Canje: los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, se acordara una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unos nuevos capitales estatutarios inicial y máximo. A fecha de formulación del presente proyecto no está previsto que esto último sea preciso.

Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración del patrimonio traspasado de la sociedad absorbida exceda del nominal de las acciones entregadas en el canje. El canje de las acciones de Daynews SICAV, Sociedad Anónima por acciones de Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de las acciones de la sociedad absorbida deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima titular de acción alguna de la sociedad absorbida, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de la sociedad absorbida.

E) Participación en las ganancias sociales: las acciones entregadas por Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima a los accionistas de la sociedad absorbida, como resultado del canje, darán derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente, generadas desde la misma fecha a la que se calcule la ecuación de canje conforme a este proyecto.

F) Fecha a efectos contables: la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será aquella en la que se produzca la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente. No se otorgarán en Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, derechos para tipo alguno de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los administradores y expertos independientes. No se atribuyen en Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima, Sociedad Absorbente, ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que, en su caso, deban intervenir en el proceso de fusión.

I) Balance de fusión: Se considerarán como balances de fusión, a los efectos del apartado 1 del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima y Daynews SICAV, Sociedad Anónima el día 30 de junio de 2006. Los referidos balances de fusión se someterán a la aprobación de las respectivas Juntas Generales de Accionistas. A tal fin se pondrán a disposición de los accionistas al tiempo de su convocatoria junto con los correspondientes informes sobre su verificación.

J) Régimen fiscal. La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y al objeto de obtener dichos beneficios fiscales efectuará la preceptiva comunicación a la Administración Tributaria en los plazos legales establecidos.

K) Autorización de la Comisión Nacional Mercado de Valores. La presente fusión se condiciona a la obtención de la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.».

Derecho de asistencia y representación.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, José Manuel Pomarín Bagües.—65.250.

PROEL DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 2 de octubre de 2006, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía por la causa prevista en el artículo 260.1.1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, el nombramiento de Liquidador y la aprobación del Balance final de liquidación cerrado a 2 de octubre de 2006:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora	2.283
Tesorería	618.560
Total activo	620.843
Pasivo:	
Capital suscrito	351.500
Reserva de revalorización	9
Reservas	274.180
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-4.846.
Total pasivo	620.843

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Liquidador, José Ignacio Márquez Cano.—63.945.

PROMOCIONES HUCLE, S. A.

A los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 163 y siguientes, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 10 de noviembre de 2006, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el Capital Social de 510.850 euros a 204.000 euros con carácter inmediato, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, en 36,10 euros, que pasaría a ser de 34 euros.

Como consecuencia de la reducción de Capital, se abonará a los accionistas, la suma global de 306.850 euros.

Asimismo, se acuerda modificar, para asumir este acuerdo, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Entidad.

Valencia, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Ramón Huguet Clemente.—65.247.

PROMOCIONES INDUSTRIALES URITIASOLO, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES LUCINIO FERNÁNDEZ, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en virtud de acuerdo de Junta general de «Promociones Industriales Uritiasolo Sociedad Limitada», y de decisión del socio único de «Construcciones Lucinio Fernández Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2006, decidieron, todas ellas aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Industriales Uritiasolo Sociedad Limitada» de «Construcciones Lucinio Fernández Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Promociones Industriales Uritiasolo Sociedad Limitada», y Administrador único de «Construcciones Lucinio Fernández Sociedad Anónima Unipersonal», D. Lucinio Fernández de Lera.—64.791. 2.ª 17-11-2006

PROMOTORA COSTA PAPAGAYO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día trece de noviembre de 2006, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Compañía aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	34.402.739,68
Total Activo	34.402.739,68
Pasivo:	
Capital Social	1.803.913,52
Reservas	6.887,79
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(133.267,39)
Pérdidas y Ganancias	25.776.642,65
Acreedores a corto plazo	6.948.563,11
Total Pasivo	34.402.739,68

San Sebastián, 14 de noviembre de 2006.—Los Liquidadores: D. José Ramón Olaverri Ulacia, D. Ricardo Sánchez Armendáriz y D. José Ignacio Tapia Olasagasti.—66.002.